

RES. 2217/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004375, Ent. N° 3455/19)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la intervención de la partida presupuestal correspondiente a la “Fundación Jardín Maternal Asistencia del MEF” para atender los gastos de funcionamiento del Ejercicio 2019;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada partida asciende a la suma de hasta \$ 10:750.000, y está documentado en la Afectación N° 332;

2) que la erogación se imputará con cargo al Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría MEF”, Programa 488, Objeto del Gasto 578.099 en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el Artículo 281 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de hasta \$10:750.000, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el Ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso;
- 4)** Devuélvase.

dc